

Referencia:	2020/00027132P
Contrato	Suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transportes adscritas al servicio insular de transporte interurbano e la Consejería de Transportes.
Asunto:	Contestación preguntas PLACSP de fecha 25.11.2021

Servicio de Contratación
Nº Exp: 2020/00027132P
Ref : RCHO/PPP

En relación con las consultas planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público sobre el expediente de suministro número SU0021/21 denominado **“Suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transportes adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes, Accesibilidad y Movilidad”**, en fecha 25 de noviembre de 2021, se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

Primero.- Mediante resolución CAB/2021/6344 de fecha 11 de noviembre de 2021, se aprueba el expediente de contratación denominado **“Suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transportes adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes, Accesibilidad y Movilidad”**, dividido en cuatro lotes, mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante, a las que visto el informe emitido por el Servicio de Transportes y Comunicaciones, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1ª Consulta: Buenas tardes:

En el anexo IV SOLVENCIA Y HABILITACION PROFESIONAL, apartado B Solvencia técnica o Profesional b) "Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar de cada uno de los lotes a los que presente oferta cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. Los licitadores deberán presentar información pormenorizada de cada uno de los elementos que conforman el lote". Rogamos aclaren a que se refieren con información pormenorizada de cada elemento y si hay que adjuntar fotografía de todos los artículos que ustedes detallan en su Anexo I, en el momento de presentar la oferta, o en algún otro momento, lo mismo para las muestras. ¿En el caso de no presentar fotografía de todos los artículos sería excluyente?.

Respuesta: ***“Con fecha 01 de diciembre de 2021, se ha publicado Nota aclaratoria del Anexo IV del PCAP, apartado B) sobre medios de acreditación Solvencia Técnica o Profesional en la que se comunica que:***

Donde dice:

B) Solvencia Técnica o Profesional: De acuerdo con lo establecido en los artículo 89 de la LCSP y 67.7 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la solvencia técnica se acreditará **mediante los siguientes medios.**

Debe decir:

B) Solvencia Técnica o Profesional: De acuerdo con lo establecido en los artículo 89 de la LCSP y 67.7 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la solvencia técnica se acreditará **por uno de los siguientes medios.**

2ª Consulta: Buenas tardes: ¿Podrían enviar los precios en archivo Excel?

Respuesta: “ Se podrá acceder al Excel del documento denominado “ANEXO I.MATERIAL A OFERTAR EN LOS DISTINTOS LOTES DEL SUMINISTRO” a través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1TjUXq1Ew-Gb8U079sVTTSSGOpmRytgOf/edit?usp=sharing&oid=115697011205769320407&rtpof=true&sd=true>

3ª Consulta: Buenas tardes: En el apartado H) PLAZO DE EJECUCIÓN, se indica que: "Plazo de ejecución un año a partir de la fecha de formalización del contrato. Se podrá prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de 3 prórrogas".

3.1. Consulta: ¿Estas prórrogas se firman en el contrato directamente cuando el adjudicatario firme el contrato, o será el Cabildo quien anualmente indique si se prorrogar por otro año más?

Respuesta:

De acuerdo con el apartado H del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato tiene un plazo de ejecución de un año de duración a partir de su formalización y podrá prorrogarse por un periodo máximo de 3 años desde su finalización. Las prórrogas deberán ser acordadas de forma expresa por el órgano de contratación antes de la finalización del plazo inicial del contrato o, en su caso, del vencimiento de la prórroga aprobada, en los términos y plazos establecidos en el artículo en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, reguladora de los Contratos del Sector Público.

3.2. Consulta: En cualquier caso ¿durante todos los años incluidos los de prórroga tendríamos que mantener los mismos precios o se contempla alguna subida anual?

No se contempla la revisión de precios en este contrato, de acuerdo con lo establecido en el apartado K del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.3 Consulta: Entendemos que el porcentaje del 5% de la garantía definitiva sería por el importe adjudicado para un año, en caso de prórroga también habría que pagar el mismo porcentaje por los años que se prorrogue?

Respuesta:

En caso de autorización por el órgano de contratación de prórroga del contrato, no es necesario el reajuste de la garantía definitiva, el ejercicio de la opción de la prórroga no puede entenderse como una modificación del contrato.